



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Evelop, condenada a abonar a un pasajero 714 euros por una avería en el avión y su actitud temeraria

El Juzgado de Primera Instancia número 24 de Palma de Mallorca ha condenado a la compañía aérea Evelop Airlines a indemnizar a un pasajero con 600 euros, por un retraso de más de cuatro horas en su vuelo de Cancún (México) a Madrid. Cantidad a la que se sumarán los intereses desde la reclamación extrajudicial, en abril de 2023.

A consecuencia del retraso en llegar a Madrid dicho vuelo, perdió a su vez otro trayecto de Madrid - Barcelona que tenía, debiendo adquirir un nuevo billete. Por ello, la aerolínea, perteneciente al Grupo Ávoris, tendrá que abonar otros 114 euros adicionales al afectado, que es el importe del nuevo billete comprado.

El magistrado **Alberto Manzanares Secades** ha estimado íntegramente la demanda que presentó este consumidor, asistido por reclamador.es, en una [sentencia dictada el pasado 12 de febrero \(83/2024\)](#).

Lo que alegaba la aerolínea

Evelop se defendía alegando que la causa del retraso fue la aparición en la aeronave de un fallo en dos bombas de combustible d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |